

Taller Fortaleciendo la industria del cacao en América Latina y el Caribe

Los Desafíos de la Certificación Orgánica, ante los cambios Normativos en la UE y USA.

Jaime F. Picado Zamora
Sub Gerente BIOLATINA



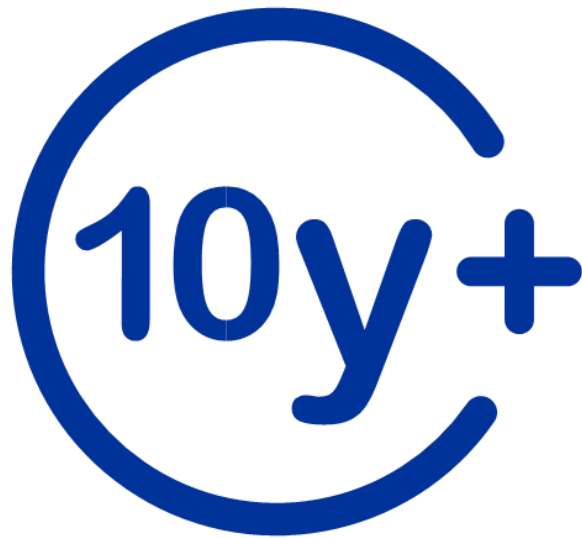
El nuevo reglamento de la Unión Europea



Antecedentes:



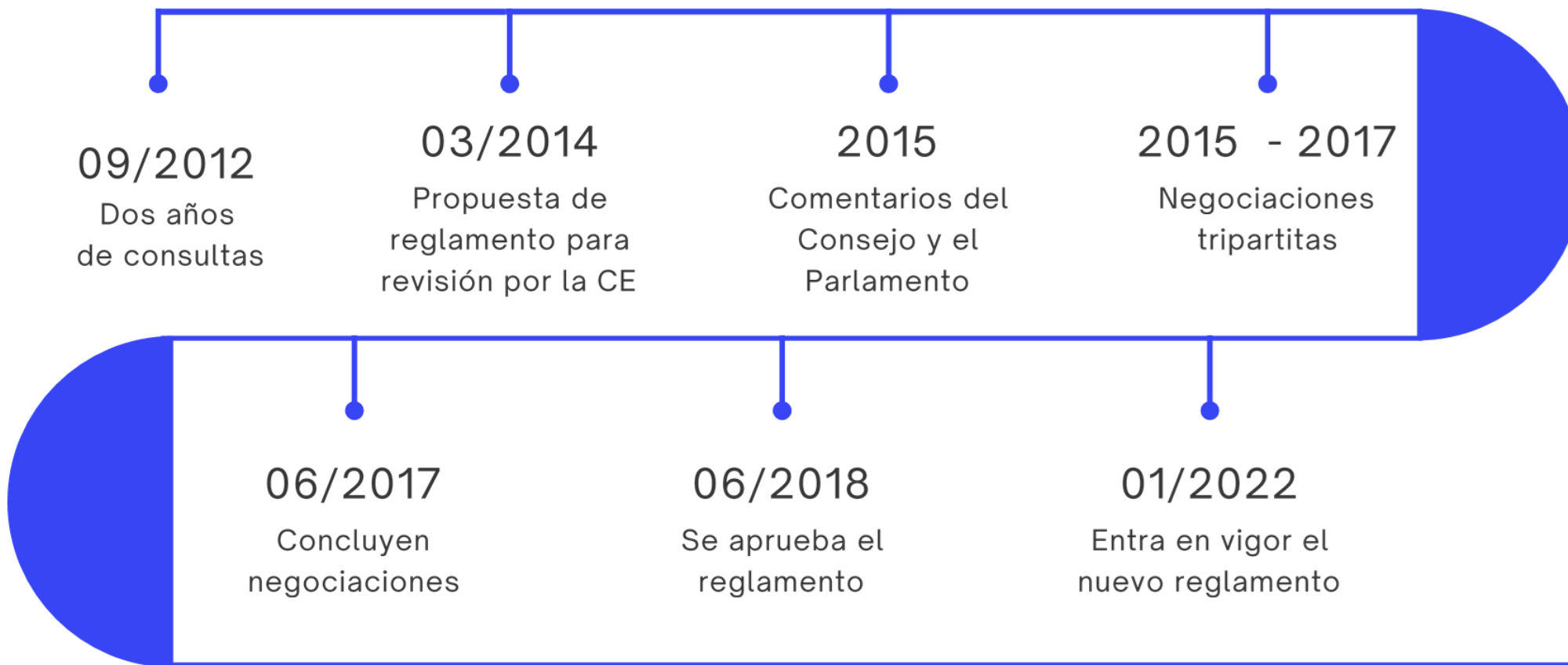
02



10 años ha tomado el nuevo
Reglamento Orgánico de la UE.

Entró en vigor el 1 de enero de
2022

Proceso de aprobación



¿Qué cambios nos afectan?

**Los principios continúan
siendo los mismos.**

Lo que cambia

En general:



El sistema de control se refuerza. Medidas preventivas y controles más estrictos y en toda la cadena de suministro.

Desaparece el mecanismo de equivalencia. Los productores de países no UE tendrán que cumplir el mismo conjunto de normas.

Se incorpora la certificación de grupos.

Extenso y complejo marco regulatorio. Pretende facilitar un enfoque uniforme de aplicación.



El ámbito es el mismo



- a) productos agrícolas vivos o no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal;
- b) productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana;
- c) pienso.

Sí, hay nuevos productos.



Se aplica también a determinados productos estrechamente vinculados a la agricultura



El reglamento se aplica a los productos que tengan su origen en la agricultura, incluida la acuicultura y la apicultura

Nuevos productos

- Levaduras destinadas al consumo humano o animal,
- yerba mate,
- maíz dulce, hojas de vid,
- palmitos,
- sal marina y otras sales para alimentación y piensos,
- Cera de abejas

Lo que no incluye

Textiles



Farmacéuticos



Caza y pesca de animales salvajes

Cosméticos



Los cambios por área de aplicación.

(No se incluyen todos los cambios)



Énfasis en el principio básico del cultivo vinculado al suelo.

Uso del término "unidades de producción en conversión". Para distinguir entre las áreas en conversión y las que ya son cultivadas ecológicamente.

Enfoque entorno al mejoramiento vegetal ecológico. A largo plazo, se prohibirá el uso de semillas convencionales.

Producción vegetal

Lo que cambia

Gestión de riesgos

Lo que cambia

Todas las explotaciones agrarias y operadores deben (en el futuro) establecer medidas preventivas para minimizar el riesgo de contaminación con productos y sustancias no autorizados.

Para ello deben identificar los riesgos relevantes y determinar los puntos críticos que pudiesen poner en riesgo la integridad orgánica y establecer las medidas correctivas.

Si existe sospecha de que el estatus ecológico de un producto corre riesgo, el operador debe comprobar esta sospecha y, en caso de ser fundamentada, informar sobre ello a su organismo de control.

Certificación grupal

(No se incluyen todos los cambios)



Certificación de grupos

Reg. 2018/848, Artículo 36 (1)

Cada grupo de operadores:

a) estará **compuesto únicamente por agricultores** o por operadores que produzcan algas o animales de acuicultura, **y que, además, puedan dedicarse a la transformación, preparación o comercialización de alimentos o piensos;**

Grupos de productores organizados por un procesador y/o exportador, no se ajustan al nuevo reglamento.

Es necesario establecer una entidad legal separada.

El procesador y/o exportador, puede aún comprar, procesar y comercializar productos del grupo, basado en acuerdos comerciales.

Desafíos:

Productores y Organizaciones tener que adecuar su actuar en función de seguir dando cumplimiento a la Normatividad.

- Institucional
- Profesionalizar a un equipo que este a cargo de Sistema de Gestión Interna.
- Evaluaciones en la cadena de valor deben continuar con un enfoque a base de riesgo.

Mantener la reputación de los productos orgánicos, en este caso del CACAO, ante el mercado internacional.

- Honestidad-Transparencia-Confianza.

Potenciar el desarrollo local a partir de la autogestión que se generan en los procesos productivos y agregar valor a los productos.

- Desarrollar ALIANZAS con las partes para que la **certificación** esté al alcance de los interesados en términos **económicos** y **geográficos** con **personal** que actúa localmente.